



CONCEDE BECA DE AYUDA EVENTUAL

SANTIAGO, 000141 08.01.19.

VISTOS:

El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N°841 de 1988, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCÉDESE Beca de Ayuda Eventual, sin devolución, por el monto que se indica, al siguiente estudiante de la Corporación:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
GUSTAVO LEONARDO PICHUÑUAL SUÁREZ		27-12-2018 - 28-12-2018	150,000	Global	150,000

2.- El gasto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024
Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/fcc

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 3 Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central
- I.D. 4312